

Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato



LICITACIÓN SIMPLIFICADA SOBRE LA BASE A PRECIO UNITARIO

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y de conformidad con los artículos 1 fracción II, 4 párrafo tercero, 46 fracción II, 73 fracción I, 74, 75 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y los artículos 1, 10 párrafo primero y 97 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato; el Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, inició el procedimiento de contratación de **obra pública** en la modalidad de **Licitación Simplificada** número:

MIG-DGOP-SENCO-LS-DIV-25-007

Para lo cual informa a los licitantes invitados **las presentes bases de licitación**, mismas que también estarán disponibles para consulta en internet en la siguiente liga: <https://www.irapuato.gob.mx/concursos-y-contratos-de-obra-publica/>.

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»

DATOS GENERALES

Convocante: Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato

Dirección General de Obras Públicas

Las presentes bases de licitación contienen el procedimiento al que se sujetará la contratación de **obra pública** en la modalidad de **Licitación Simplificada, debiendo el licitante referir en toda la documentación que genere la denominación de la obra y el número de licitación de acuerdo a lo siguiente:**

MIG-DGOP-SENCO-LS-DIV-25-007 sobre la base de **precio unitario** relativa a la obra:

Construcción de pavimentación con asfalto en el municipio de Irapuato, Gto., en la localidad Lo de Juárez, en la calle Leyes de Reforma (tramo: de calle Lázaro Cárdenas a calle Guadalupe Victoria).

Programa del Procedimiento de Contratación

Fecha de Invitación	Fecha Visita al Sitio de la Obra	Fecha Junta de Aclaraciones	Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones	Notificación del fallo
31 de julio de 2025	4 de agosto de 2025 10:00 hrs.	4 de agosto de 2025 12:00 hrs.	11 de agosto de 2025 11:00 hrs.	15 de agosto de 2025 14:00 hrs.

Costo de las bases de licitación: \$2,248.65 (dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos 65/100 M.N.)

Dicho procedimiento se encuentra regido por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, atendiendo el principio de que los recursos económicos de que dispongan los Estados y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y de conformidad con los artículos 1 fracción II, 4 párrafo tercero, 21 fracción I, 25, 43 fracción I, 44 fracción I, 46 fracción II, 54, 58 y 68 de la citada Ley y los artículos 1, 10 párrafo primero, 69, 70, 73 al 82 fracción I, 86 apartado A, 87, 88 apartado A y 92 del Reglamento referido.

Para la ejecución de los trabajos materia de esta Licitación, **LA CONVOCANTE no proporcionará ningún material ni equipo de instalación permanente.**

El plazo de ejecución conforme al programa de desarrollo de los trabajos será de:

Plazo de ejecución: **75 días naturales**

Inicio estimado: **2 de septiembre de 2025**

Término estimado: **15 de noviembre de 2025**

Para efecto de estas bases de licitación, se entenderá por:

BASES DE LICITACIÓN..- Documento en el que se establecen las condiciones a las que se sujetará el procedimiento de contratación.

EL CONTRATISTA..- Persona que celebra contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma conforme a las disposiciones de la Ley y el Reglamento referidos anteriormente.

EL LICITANTE..- A la persona física o moral, que participe en este procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de licitación. En equivalencia al término definido en el artículo 3 fracción XV de la Ley.

ESTIMACIÓN..- El documento que contiene la valuación de los trabajos ejecutados en el periodo pactado, aplicando los precios unitarios autorizados a las cantidades de los conceptos de trabajos realizados.

FIRMA..- Es el trazo gráfico realizado a mano por una persona, con el cual se identifica jurídicamente y con el que manifiesta su voluntad en un acto escrito.

LA CONVOCANTE: En términos del artículo 3 fracción X del Reglamento, se entenderá a la Dirección General de Obras Públicas como unidad administrativa a través de la cual el Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, lleva a cabo este procedimiento de contratación de obra pública, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 110 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato.

LEY.- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

LICITACIÓN.- Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, que para el presente caso será el de **Licitación Simplificada**, conforme a la justificación que obra en el expediente respectivo.

PRECIO UNITARIO.- El correspondiente a la suma de cargos por concepto de materiales o equipo de instalación permanente, mano de obra, y utilización de maquinaria o equipo de construcción, sea propio o rentado, los costos indirectos, costo por financiamiento y cargo por utilidad del contratista.

REGLAMENTO.- Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

RÚBRICA.- Es el trazo gráfico equivalente a la firma, que se realiza de manera íntegra o simplificada en sus rasgos, que pretende los mismos efectos de la firma.

BASES DE LICITACIÓN

I.- Nombre o denominación de LA CONVOCANTE: Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato a través de la Dirección General de Obras Públicas.

II.- El presente procedimiento de contratación de **obra pública** se realiza en la modalidad de **Licitación Simplificada**.

III.- El presente procedimiento de contratación de **obra pública** en todas sus etapas será de **carácter presencial**. Por lo que se informa a lo(s) licitante(s) que, las proposiciones que presenten dentro de la licitación se recibirán de forma presencial en la fecha y hora señaladas para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IDIOMA Y MONEDA

IV.- El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

ANTICIPOS

V.- Para la ejecución de los trabajos en cuestión LA CONVOCANTE otorgará al licitante un anticipo del: **30% del monto total de la propuesta** para la compra de materiales e insumos y cubrir los gastos correspondientes al inicio de la obra.

El importe del anticipo se cubrirá en una sola exhibición al Contratista dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la entrega de la factura a nombre del Municipio de Irapuato, Guanajuato con domicilio fiscal en Palacio Municipal S/N, colonia Irapuato Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato, y la garantía correspondiente, que se emitirá a entera satisfacción de la Tesorería Municipal de Irapuato, Guanajuato, entregándose éste en la Dirección de Inversiones Públicas; o por depósito electrónico en la cuenta que haya manifestado el Contratista para tal efecto; conforme lo establecido en los artículos 81 de la Ley, 115 y 116 del Reglamento.

FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO

VI.- El contrato que derive de la licitación se celebrará sobre la base de **precio unitario**, y en tal virtud, el importe de la remuneración o pago que deba cubrirse al Contratista, se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

Para efectos de pago se formularán estimaciones de trabajos ejecutados que abarcarán períodos de corte no mayores al último día de cada mes, y que serán presentadas por el Contratista en la supervisión del área técnica correspondiente, dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para su revisión y autorización, en un plazo que no excederá de 6 (seis) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 102 tercer párrafo de la Ley, y a las previsiones de los artículos 138 y 140 del Reglamento.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones serán pagadas dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el ente público que administra el recurso, para el efecto deberán de acompañarse de las facturas correspondientes con los datos fiscales respectivos de éste.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán: **Normales**, para pago de trabajos ejecutados correspondientes a conceptos de catálogo original incluyendo en su caso, los volúmenes excedentes; y **Complementarias**, para pago de conceptos fuera de catálogo, ajuste de costos y gastos no recuperables. Aunado a lo anterior se estará a lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento tratándose de conceptos al amparo de convenios.

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

VII.- De la visita al sitio de la obra.- La visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos, tendrá verificativo el día: **4 de agosto de 2025** a las: **10:00 hrs.** conforme al registro de asistencia que para el efecto se levante, por el supervisor designado por LA CONVOCANTE: **Arq. César Gustavo Espinoza Ramírez**

El punto de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en el vestíbulo donde se ubica la ventanilla de trámites de la: Dirección de Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras Públicas, con domicilio en el complejo denominado Siglo XXI; sita en el Boulevard Solidaridad número 8350 Colonia Lázaro Cárdenas. Los asistentes a la visita deberán presentar **la constancia de visita al sitio de la obra** a efecto de que el supervisor designado por LA CONVOCANTE la firme en el apartado correspondiente, el que se adjuntará al anexo **T-2A**.

La visita al sitio de los trabajos **será opcional** para lo(s) licitante(s), pero el no asistir a la visita el día y hora indicado por LA CONVOCANTE, no los exime de la obligación de presentar un escrito en el cual se manifieste que conocen el sitio de los trabajos y sus implicaciones de carácter técnico incorporando en dicho escrito **fotografías recientes**, por lo que no podrán invocar desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al concluir el recorrido de la Visita se levantará el **Acta de Visita al Sitio de los Trabajos** en la que firmarán los asistentes en representación de las personas físicas o morales que hubieren acudido y por el servidor público designado.

JUNTA DE ACLARACIONES

VIII.- De la junta de aclaraciones.- Se llevará a cabo el día: **4 de agosto de 2025** a las: **12:00 hrs.** en la **sala de juntas de la Dirección de Administración de Obra, de la Dirección General de Obras Públicas**; ubicada en el complejo denominado Siglo XXI; sita en el Boulevard Solidaridad número 8350 Colonia Lázaro Cárdenas; para tratar lo relacionado con el objeto de esta licitación. Convocando a todos lo(s) licitante(s) para su desahogo.

La asistencia de los interesados a la(s) junta(s) de aclaraciones **es opcional**. Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones o, de preferencia, enviarse a través del correo electrónico **concursosycontratos.irapuato@gmail.com, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.** De requerir la celebración de una junta(s) posterior, este hecho se asentará en el acta indicando la fecha y hora de su celebración, como consecuencia el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será **firmada** por lo(s) licitante(s) que hubieren asistido, sin que la falta de **rúbrica y/o firma** de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a dichos asistentes.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por lo(s) licitante(s) en la elaboración de su proposición. Al finalizar el acto se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página web del Municipio en la siguiente liga: **https://www.irapuato.gob.mx/concursos-y-contratos-de-obra-publicas/**, para efectos de su notificación a lo(s) licitante(s) que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

IX.- El acto de **presentación y apertura de proposiciones**, se efectuará el **11 de agosto de 2025** a las **11:00 hrs.** en la **sala de juntas de la Dirección de Administración de Obra, de la Dirección General de Obras Públicas**; sita en Boulevard Solidaridad número 8350 colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad de Irapuato, Guanajuato, en presencia de los interesados que asistan al acto y, en su caso, del representante del **Órgano Interno de Control**.

Este acto consta de una etapa, en la que el servidor público designado por LA CONVOCANTE para presidirlo, pasará lista a lo(s) licitante(s) quienes entregarán la proposición en sobres debidamente cerrados, claramente identificados en su parte exterior, los que contendrán las **PROYECTOS TÉCNICA y ECONÓMICA, respectivamente. Si algún licitante se presentara después de la hora citada para la apertura, no se le recibirá su propuesta, ni se le permitirá su presencia en el acto.**

Notas: 1. No se aceptan proposiciones a través de medios electrónicos.

2. **Se solicita abstenerse de entregar sus propuestas con grapas, engargolados y/o carpetas; debiendo presentarlas debidamente separadas con las carátulas correspondientes a cada uno de los anexos. Lo anterior a efecto de agilizar la revisión de las mismas durante el evento de la presentación y apertura de proposiciones.**

3. **Esta licitación se rige por la legislación Estatal, por lo tanto NO se requiere foliar la propuesta. En caso de ocurrir esto no será motivo de descalificación.**

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas e inmediatamente después las económicas, haciéndose constar la documentación presentada o las observaciones que resulten necesarias a efecto de que sean consideradas durante la etapa de evaluación cualitativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre lo(s) licitante(s) que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público designado por **LA CONVOCANTE Licenciada Ma. Guadalupe Campos Campos, Subdirectora de Concursos y Contratos** para presidir el acto, quienes **rubricarán** el catálogo de conceptos (anexo **E-2A**) y el programa calendarizado físico financiero de ejecución general de los trabajos (anexo **E-5**), de la documentación presentada por cada licitante en su proposición, dando lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas.

Lo(s) licitante(s) sólo podrán presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo(s) licitante(s).

Se levantará el acta, en la que se hará constar el importe total ofertado de cada proposición y el plazo de ejecución; el acta se **firmará** por los asistentes, la falta de **rúbrica y/o firma** de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Se señalara en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación y se proporcionará copia de la misma a los asistentes, conforme a lo previsto en los artículos 59 de la Ley, así como 79 y 80 del Reglamento.

Al finalizar el acto se publicará el acta en la página web del Municipio en la siguiente liga <https://www.irapuato.gob.mx/concursos-y-contratos-de-obras-publicas/>.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la licitación en calidad de observador, **siendo requisito presentar su solicitud de manera previa y abstenerse de grabar, transmitir y/o intervenir en cualquier forma en los mismos**. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que presida el acto no deberá permitir el acceso a ningún licitante, observador o servidor público ajeno al acto.

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

X.- LA CONVOCANTE, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre lo(s) licitante(s), a aquél cuya proposición resulte conveniente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley.

Si resultare que dos o más proposiciones son convenientes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por LA CONVOCANTE, **el contrato se adjudicará a quien presente la proposición económica más baja**.

LA CONVOCANTE emitirá el fallo correspondiente en términos de lo previsto en el artículo 68 de la Ley.

Las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las proposiciones presentadas por lo(s) licitante(s) son obligatorias y no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que LA CONVOCANTE pueda solicitar a lo(s) licitante(s) aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, de conformidad con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley. Para tal efecto la comunicación se realizará según lo indicado en el artículo 89 del Reglamento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

XI.- La evaluación se realizará a través del mecanismo **Binario**, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE, en las presentes bases de licitación, conforme a lo indicado en los artículos 65 de la Ley, 82 fracción I, 86 apartado A, 87 y 88 apartado A del Reglamento.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: **una cuantitativa**, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido, esto en el acto de presentación y apertura de proposiciones; y posteriormente de manera **cualitativa**, donde se realizará el análisis detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que LA CONVOCANTE tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1) Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- 2) Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;
En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir lo(s) licitante(s), se considerará entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en **obras y/o servicios** similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;
- 3) Que lo(s) licitante(s) cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- 4) Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- 5) Que el procedimiento constructivo demuestre que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;
- 6) LA CONVOCANTE, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, verificará en los estados financieros de lo(s) licitante(s), lo siguiente:
 - a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en **los dos primeros meses** de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
 - b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones; y
 - c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y rentabilidad de la empresa.
- 7) Que los precios a costo directo de los conceptos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por LA CONVOCANTE como parte del proyecto ejecutivo;
- 8) Que en todos los conceptos que integran el presupuesto se establezca el importe del precio unitario con número y con letra, debiendo ser coincidentes entre sí; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis del precio unitario correspondiente; que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente;
- 9) Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, costos directos, costos indirectos, análisis cálculo e integración del costo financiero y el cargo por utilidad, se hayan realizado conforme a lo establecido en el Reglamento; y
- 10) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO

Serán las siguientes:

- 1) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por LA CONVOCANTE;
- 2) Falta de acreditación de la personalidad jurídica en los términos que se solicita en las presentes bases de licitación (contenido de sobres, **fracción I**);
- 3) Que no presente constancia y/o el manifiesto de conocer el sitio de los trabajos (anexo **T-2A**);
- 4) No considerar lo establecido en la(s) junta(s) de aclaraciones (anexo **T-2A**);
- 5) La falta de presentación de manifestaciones bajo protesta de decir verdad (anexo **T-2B**);
- 6) Si la cédula **del PUC** al momento de la presentación y apertura de proposiciones ha perdido su vigencia (anexo **T-2B**);
- 7) Que no presente todos o alguno de los costos básicos de materiales (anexo **T-3A**), mano de obra (anexo **T-3B**) y maquinaria y equipo de construcción (anexo **T-3C**);
- 8) Que no presente la relación de maquinaria, que no considere la mínima solicitada y/o que no presente la carta de arrendamiento conforme a estas bases de licitación (anexo **T-4**);

- 9)** Que no presente la documental que acredite la ejecución de las obras que manifiesta como experiencia conforme a estas bases de licitación (anexo **T-5A**);
- 10)** Que no presente el organigrama y currículos del personal solicitado y/o la cédula del residente(s) de obra conforme a estas bases de licitación (anexo **T-5B**);
- 11)** Que no presente la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales de las obras que se manifiesten en proceso conforme a estas bases de licitación (anexo **T-5C**);
- 12)** Que las opiniones y constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, obrero-patronal y previsión social no sean presentadas, o no estén en sentido positivo, vigentes y/o que derivado de la verificación del código QR respectivo a cada documento presentado exista discrepancia entre el documento impreso y el comprobado (anexo **T-6**);
- 13)** La falta de presentación e inconsistencia de cualquier documento solicitado (anexo **T-6**);
- 14)** Si la planeación integral y logística no son congruentes con las características, complejidad y magnitud de los trabajos y/o si el procedimiento constructivo descrito por el licitante no demuestra que conoce los trabajos a realizar (anexo **T-7**);
- 15)** Que no presente el modelo de contrato en los términos solicitados en estas bases de licitación (anexo **T-9**)
- 16)** Que el importe de la carta compromiso no corresponda al contenido en el presupuesto total de los trabajos, que los datos contenidos en ésta, no coincidan con el resto de la propuesta y/o proponga un plazo de ejecución de los trabajos diferente al solicitado por LA CONVOCANTE (anexo **E-1**);
- 17)** Que modifique conceptos o volúmenes del catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios y/o la falta de expresión de éstos con letra (anexo **E-2A**);
- 18)** Cuando en su análisis de precio unitario, hayan omitido parcial o totalmente indicar la mano de obra, los materiales o el equipo de construcción que se pretende utilizar para la ejecución del concepto en cuestión (anexo **E-3A**);
- 19)** Las cantidades de trabajo establecidas, el análisis, cálculo e integración de los precios, no sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos (anexo **E-3A**);
- 20)** Cuando en cualquiera de los análisis de los precios unitarios de los insumos que participan hayan incluido el impuesto al valor agregado (anexo **E-3A**);
- 21)** Que el análisis de precios unitarios no se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar, de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte incongruente con el análisis de costos que LA CONVOCANTE efectue (anexo **E-3A**);
- 22)** Si no se presenta el documento que acredite el valor de la prima de riesgo aplicable, considerada en el cálculo del Factor de Salario Real (FSR), emitido por la instancia correspondiente (anexo **E-3B**);
- 23)** Cuando el análisis de costos indirectos (anexo **E-3C**), costo por financiamiento (anexo **E-3D**) y cargo por utilidad (anexo **E-3E**), no correspondan a los utilizados en sus análisis de precios unitarios (anexo **E-3A**);
- 24)** Si no se presenta el indicador económico base de la tasa de interés aplicable al costo de financiamiento (anexo **E-3D**);
- 25)** Cuando la información de la explosión de insumos (anexo **E-3H**), no corresponda a la utilizada en el análisis de costos indirectos (anexo **E-3C**), costo por financiamiento (anexo **E-3D**) y cargo por utilidad (anexo **E-3E**);
- 26)** La falta de presentación de todas o alguna de las cotizaciones solicitadas en estas bases de licitación y/o que el precio cotizado no corresponda al utilizado en sus análisis (anexo **E-4**);
- 27)** Cuando el programa de ejecución de los trabajos (anexo **E-5**) no sea congruente entre sí, con la planeación integral y logística propuesta y/o no refleje la factibilidad de realización de los trabajos, y en su caso, este mismo no corresponda a los datos utilizados para el cálculo del financiamiento (anexo **E-3D**).
- 28)** La omisión de la **firma** del licitante en los siguientes documentos: a) Carta Compromiso de la proposición (anexo **E-1**), b) Catálogo de Conceptos (presupuesto total de los trabajos, anexo **E-2A**) y/o c) Programa calendarizado físico financiero de ejecución general de los trabajos (anexo **E-5**);
- 29)** La ubicación del licitante en algunos de los supuestos señalados en los artículos 16 y 125 de la Ley;
- 30)** La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

- 31)** Que se le llegara a comprobar, aun después de celebrados los actos de presentación y apertura de proposiciones, que en cualquiera de los documentos presentados por el licitante para inscribirse o dentro de su propuesta hubiera datos falsos o incompletos;
- 32)** Que contenga en su propuesta uno o varios precios unitarios no remunerativos y que afecten sustancialmente el monto total de la misma;
- 33)** Cuando propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por LA CONVOCANTE en estas bases de licitación, en el acta de junta de aclaraciones, el catálogo de conceptos, en las especificaciones y/o en los planos conforme a las cuales se desarrollará la licitación y la obra, lo cual impida la evaluación y comparación de las propuestas en igualdad de condiciones;
- 34)** Cuando el importe de la proposición rebase el monto del presupuesto base;
- 35)** Cuando el importe total de la propuesta económica, al ser valorada, se determine que sea excesivamente baja de tal manera que pueda considerarse que el licitante incumpliría con el contrato si le fuera adjudicado, comprometiendo la calidad de la obra y/o su capacidad financiera para la debida ejecución y terminación de los trabajos; y/o
- 36)** Cuando la propuesta presentada no se apegue, no se integre y/o contravenga lo especificado en la Ley, Reglamento y estas bases de licitación.

Las causales referidas son enunciativas y no limitativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 65 de la Ley, 86 apartado A, 87 y 88 apartado A del Reglamento.

COMUNICACIÓN DE FALLO

XII.- El fallo y adjudicación del contrato se dictará el **15 de agosto de 2025** a las **14:00 hrs.** en la sala de **juntas de la Dirección de Administración de Obra, de la Dirección General de Obras Públicas;** ubicada en el Blvd. Solidaridad número 8350, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 36540, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato. Iniciando con la lectura del dictamen que sirvió de base al mismo y dando a conocer el fallo, en presencia de lo(s) licitante(s) que hubieren presentado proposiciones y que libremente asistan al acto, entregándose copia del mismo, y se levantará el acta respectiva, el acta se **firmará** por los asistentes, la falta de **rúbrica y/o firma** de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre del licitante ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que la licitación ha quedado desierta. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta hará las veces de notificación para el adjudicatario. Todo lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 64, 68 y 69 de la Ley, 92 del Reglamento.

En términos de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento, la emisión del fallo **se podrá suspender** cuando se actualice alguna de las causales previstas en éste.

Al finalizar el acto se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página web del municipio en la liga <https://www.irapuato.gob.mx/concursos-y-contratos-de-obras-publicas/> para efectos de su notificación a lo(s) licitante(s) que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Las propuestas desechadas durante la licitación **serán devueltas a lo(s) licitante(s) que así lo soliciten, una vez transcurridos 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del fallo de la licitación**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso LA CONVOCANTE las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; **agotado dicho término se podrá destruir la documentación**, conforme a lo establecido en el artículo 92 penúltimo párrafo del Reglamento.

La propuesta del licitante que resulte ganador pasará a formar parte de los expedientes de LA CONVOCANTE, quedando sujeta al correspondiente tratamiento, para la conservación ordenada y sistemática de la documentación en términos del artículo 121 de la Ley.

Declaración del proceso como deserto y Cancelación de la licitación

La presente **Licitación Simplificada** podrá declararse **desierta**:

- a)** Cuando en el acto de la presentación y apertura de proposiciones **no se presentare propuesta alguna**;
- b)** Cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se cuente **con un mínimo de tres propuestas**, en este supuesto el servidor público designado para presidirlo optará por declarar deserto el procedimiento de contratación o continuarlo con las propuestas recibidas cuando considere que reúnen las condiciones requeridas; conforme a lo establecido en el artículo 97 fracción IV del Reglamento, y

- c) Cuando en la **revisión, análisis y evaluación de las propuestas admitidas** se detecte o determine que no cumplieron o que no se ajustaron a los requisitos establecidos en el artículo 65 de la Ley, en correlación con los artículos 86 apartado A y 88 apartado A del Reglamento.

La licitación podrá **cancelarse** por cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No se hubiere inscrito participante alguno;
- b) Habiéndose inscrito, surja una causa imputable a LA CONVOCANTE que impida continuar con el procedimiento de contratación;
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor; o
- d) Existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a LA CONVOCANTE.

FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍAS

XIII.- El adjudicatario quedará obligado a **firmar** el contrato en las oficinas de la Dirección de Administración de Obra, adscrita a la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas en Blvd. Solidaridad número 8350, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 36540, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, **dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la emisión y lectura del fallo** y una vez que se hayan entregado los documentos y programas a que se hace referencia en el apartado correspondiente a **documentación que deberá presentar el licitante ganador** de las presentes bases de licitación.

En caso de que el licitante ganador no **firme** el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, LA CONVOCANTE sin necesidad de un nuevo procedimiento, previa notificación al participante ganador, podrá contratar al licitante que haya presentado la siguiente propuesta conveniente, que deberá estar registrada en el dictamen de evaluación, o bien podrá proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 77 fracción VI de la Ley.

El Contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley, está obligado a otorgar las garantías siguientes, las cuales se constituirán a favor y entera satisfacción de la: **Tesorería Municipal de Irapuato, Guanajuato**.

I. Garantía de anticipo.- garantía por el **100 %** (cien por ciento) de anticipo que reciba, misma que servirá para garantizar la total inversión del mismo.

II. Garantía de cumplimiento.- garantía de cumplimiento por el **10%** (diez por ciento) del importe total contratado.

III. Garantía de vicios ocultos.- concluida la obra, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el finiquito de la misma, el contratista deberá sustituir la garantía de cumplimiento por otra equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total de los trabajos realmente ejecutados, **incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos**, misma que servirá para prever la probable existencia de vicios ocultos.

Esta garantía será requisito previo para la **firma** del acta administrativa de entrega-recepción y deberá tener una **vigencia de doce meses** contados a partir del acto de entrega-recepción física de la **obra**.

A la entrega de esta garantía deberán de quedar automáticamente canceladas las otorgadas en los términos de las fracciones I y II del artículo en referencia.

En caso de que, por causas imputables al licitante ganador, éste no exhiba las garantías de anticipo y cumplimiento contractuales dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la fecha de **firma** del contrato respectivo, se hará acreedor a una multa administrativa dentro de los rangos establecidos en la Ley.

SUBCONTRATACIÓN

XIV.- El licitante no podrá subcontratar con terceros la ejecución o administración parcial o total de los trabajos, a excepción del Laboratorio de Análisis y Control de Calidad Certificado.

El licitante deberá considerar en la integración de su proposición los servicios independientes de un Laboratorio de Análisis y Control de Calidad Certificado de los trabajos considerando la normativa de la especialidad respectiva, mismo que podrá ser propio o subcontratado; en todo caso el licitante seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante LA CONVOCANTE. Lo anterior, con la finalidad de asegurar que las obras cumplan con la calidad indicada para garantizar su vida útil, conforme a sus especificaciones de diseño y construcción.

Para el caso que durante el período de ejecución de los trabajos el Contratista pretenda sustituir o cambiar el Laboratorio de Análisis y Control de Calidad Certificado propuesto en la licitación, ésta deberá contar con la autorización por escrito del área responsable de la contratación de LA CONVOCANTE.

El licitante que resulte ganador deberá presentar las opiniones y/o constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales y obligaciones obrero-patronales y previsión social, correspondientes al Laboratorio de Análisis y Control de Calidad Certificado de los trabajos, cuando éste sea subcontratado, conforme a lo referido en el Anexo **T-6**, puntos 1 al 4.

AJUSTE DE COSTOS

XV.- En caso de que aplique el procedimiento de ajuste de costos, el contratista se sujetará a lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Ley y 146 al 153 del Reglamento.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

XVI.- Para el cumplimiento de las obligaciones de pago que se generan con motivo de la contratación, se aplicarán los recursos provenientes de:

Convenio número SENCO-GTO-FISE-17/2025 de fecha 18 de julio de 2025, con el anexo de ejecución AE-QB4092-QISE-2025-17-0005 de fecha 18 de julio de 2025 para este caso la aportación es 50% Estatal y 50% Municipal, Fuente de Financiamiento Municipal Ramo 33, ejercicio 2025 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, con cargo al código programático número 2525821100 31111M150010904 221 E00050601 6140; Fuente de Financiamiento Estatal: 2525131010 - I003 FAIS ESTATAL.

De conformidad con lo señalado en los artículos 28 de la Ley General de Desarrollo Social y 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en los que se señala que la publicidad e información relativa a éste deberá identificarse perfectamente, incluyendo la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social". Por lo que el licitante que resulte ganador, deberá considerar incluirla en toda la documentación que genere.

CONTENIDO DE SOBRES

Lo(s) licitante(s) deberán presentar la documentación distinta a las propuestas técnica y económica de **manera externa** consistente en lo siguiente:

I. Para acreditar la personalidad jurídica los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a).**- Si el licitante es **persona física**, deberá acreditar su personalidad con original y copia de la cédula profesional, pasaporte, cartilla de servicio militar nacional, o credencial de elector;
- b).**- Si es **persona moral**, el representante legal podrá asistir por sí mismo, cuando se desprendan facultades para tal efecto en el **acta constitutiva** o testimonio público respectivo, para lo cual deberá presentar original y copia simple de tal documento para verificar dicha facultad, además de identificarse con cualquier documento citado en el inciso a), con la presentación en original y copia del mismo; y
- c).**- Si asiste **persona distinta** al representante legal de la persona moral o de la persona física, podrá acreditar su personalidad, otorgándole aquel poder o facultades expresas consignadas en **carta poder simple**, además deberá de identificarse con cualquier documento citado en el inciso a), presentando original y copia del mismo, adjuntando, asimismo, la documental solicitada en los incisos a) y b), para estar en posibilidad de verificar las facultades de quien otorga el poder.

Nota: No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto.

Los documentos que forman parte de la propuesta técnica y económica incluidos los que se impriman por doble cara, **se rubricarán en cada una de sus hojas excepto** aquellos en los que se solicita **firma** como: **escritos, manifiestos, carta compromiso de la proposición, catálogo de conceptos** (presupuesto total de los trabajos) y **programa calendarizado físico financiero de ejecución general de los trabajos**, por la persona facultada para ello.

PROPUESTA TÉCNICA:

El sobre que contenga la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá estar integrado con los siguientes documentos y anexos.

Anexo T-1.- MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS BASES DE LICITACIÓN, INSTRUCCIONES Y REQUISITOS

En este anexo el licitante deberá entregar un escrito en el que manifieste que conoce el contenido de las bases de licitación y su compromiso de apegarse a las instrucciones y requisitos de las mismas.

Anexo T-2.- MANIFESTACIONES

Anexo T-2A.- MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y LAS ACLARACIONES DE LA JUNTA

El licitante incluirá la **constancia de la visita al sitio de la obra** firmada por la persona facultada para ello y por la persona designada por LA CONVOCANTE. En caso de no haber asistido a la visita al sitio de la obra, se deberá anexar por escrito la manifestación bajo protesta de decir verdad de que conoce el lugar, incluir datos de acuerdo a formato **T-2A**, incorporando en dicho escrito fotografías recientes las que permitan comprobar que efectivamente conoce el sitio.

De igual forma, deberá presentar en este anexo la copia del acta de la(s) junta(s) de aclaraciones, en caso de no haber asistido el licitante(s) podrá obtener este documento de la página web del municipio en la siguiente liga <https://www.irapuato.gob.mx/concursos-y-contratos-de-obras-publicas/>, a efecto de cumplir con esta disposición.

Anexo T-2B.- MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- a)** Conoce el proyecto, las normas de calidad de materiales, especificaciones generales y particulares, la Ley y su Reglamento aplicable y su conformidad de ajustarse a sus términos;
- b)** Al momento de la presentación y apertura de proposiciones, cuenta con la **cédula de registro o refrendo vigente actualizado** en el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios (**PUC**) (deberá anexar constancia de registro vigente).
- c)** Consideró las condiciones contenidas en las bases de licitación y modificaciones que se hayan efectuado como resultado de la visita de obra y/o de la(s) junta(s) de aclaraciones para la preparación e integración de su propuesta ya que estas son parte integrante de las mismas;
- d)** Verificó las condiciones ambientales, climatológicas, geológicas, del sitio donde se ejecutará la **obra** y las condiciones prevalecientes en la zona relativa a pago de salarios, costos de insumos que intervienen y demás circunstancias particulares, las cuales serán consideradas para preparar y presentar su propuesta;
- e)** Que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones contractuales vigentes; y
- f)** No se encuentra en los supuestos del artículo 16 de la Ley.

Las anteriores **manifestaciones bajo protesta de decir verdad** serán las mínimas requeridas, pudiendo agregar las que estime conducentes relacionadas con el objeto de la licitación (incluir datos de acuerdo a formato **T-2B**).

Anexo T-3.- DATOS DE COSTOS BÁSICOS

Anexo T-3A.- LISTADO DE COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES

Se establecerá una relación de los materiales y sus costos por unidad de medida actualizados puestos en la obra, los cuales deberán ser congruentes con las normas de calidad requeridas por LA CONVOCANTE; y ser los utilizados para la integración de las tarjetas de análisis de precios unitarios (incluir datos de acuerdo a formato **T-3A**).

Anexo T-3B.- LISTADO DE COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA

El licitante, presentará la relación de salarios que prevalezcan en la zona para las diversas categorías de mano de obra que intervendrá en la ejecución de los trabajos de acuerdo a la especialidad requerida para ejecutar los trabajos, considerando la unidad como jornada (incluir datos de acuerdo a formato **T-3B**).

Anexo T-3C.- LISTADO DE COSTOS BÁSICOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Relación de la maquinaria a utilizar para la ejecución de los trabajos y los costos horarios de la misma, los cuales deberán ser los utilizados para la integración de las tarjetas de análisis de precios unitarios, considerando la unidad como hora (incluir datos de acuerdo a formato **T-3C**). Este anexo deberá ser congruente con los anexos **T-4 y E-3G**.

Anexo T-4.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, o arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.

Toda la maquinaria y equipo de construcción propuestos deberá estar en buenas condiciones y listos para operar; y de ser necesario proporcionará las facilidades para su revisión a LA CONVOCANTE. La ubicación que se indique en el formato **T-4** deberá ser la que guarde el equipo al momento de la entrega de la propuesta técnica y/o donde el licitante considere que va a tenerla en resguardo durante los cinco días posteriores a la entrega de dicha propuesta.

Deberá existir congruencia entre la maquinaria y equipo de construcción a utilizar y su programa respectivo, así como corresponder en las características indicadas en el anexo del análisis de costos horarios, y ser la utilizada en los análisis de precios unitarios.

Para la obra, motivo de la presente **Licitación Simplificada** deberá considerar como **equipo de construcción mínimo** para su ejecución el siguiente:

EQUIPO	CANTIDAD
Retroexcavadora	2
Motoconformadora	1
Rodillo compactador	1
Pipa de agua	1
Camión de volteo 14 m3	5
Excavadora	1
Petrolizadora	1
Pavimentadora para asfalto	1
Rodillo neumático	1
Barredora mecánica	1
Sincronizadora de sello	1

Esta es la **maquinaria mínima** solicitada, sin embargo, el licitante deberá proponer aquella maquinaria que considere adecuada, necesaria y suficiente; y que sea congruente con el procedimiento de construcción propuesto, para la ejecución de los trabajos motivo de esta licitación.

Tratándose de maquinaria y equipo de construcción arrendado deberá **presentar carta compromiso de arrendamiento** con fecha actualizada a la licitación **en original y papel membretado** la que deberá contener firma autógrafa del representante legal de la empresa arrendadora la que incluirá domicilio, teléfono y correo electrónico (éste último de ser posible) de dicho representante; en la que se describirá la maquinaria que se va a arrendar incluyendo modelo, número de factura, ubicación, uso actual, vida útil en porcentaje, así como disponibilidad en el caso de que resultare ganador.

Anexo T-5.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Anexo T-5A.- Para identificar los trabajos realizados por el licitante y/o su personal con los que acredite la experiencia y la capacidad técnica requerida, deberá presentar relación de trabajos conforme al formato **T-5A**, en la que sea comprobable su participación en obras similares a la de la presente licitación **relacionando un máximo de tres obras**, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y fecha de terminaciones.

La experiencia solicitada se podrá acreditar en los siguientes rubros:

- **Obra Pública** similar a la que se licita deberá anexar **únicamente copia** de finiquito y/o actas de entrega recepción.
- **Obra Particular** con características similares a la que se licita deberá presentar la documentación que acredite la ejecución de las mismas.

Nota: De las obras manifestadas que se hayan **celebrado con esta Dirección General de Obras Públicas, no será necesario** anexar copia de finiquito y/o acta de entrega-recepción.

Anexo T-5B.- RELACIÓN DE PERSONAL

Anexo T-5B.- Organigrama con nombre y cargo de los profesionales técnicos específicamente del personal que se empleará en la presente licitación, anexando **currículo original y firmado** y copia fotostática de **identificación oficial** de cada uno de aquellos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán estar calificados para la ejecución de los trabajos que se licitan (incluir datos de acuerdo a formato **T-5B y T-5B bis**).

Nota: La falta de identificación oficial **no impacta en la evaluación de la propuesta.**

Listado mínimo del personal a considerar:

PERSONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA
Residente de Obra	1	5 años
Cuadrilla de Topografía	1	5 años
Auxiliar Administrativo	1	5 años
Bandereros	4	-----

En este apartado deberá incluir la información relativa a la persona que habrá de ser designada como el **Residente de Obra** del Contratista una vez contratada la **obra**, de quien deberá **acreditar en el currículo correspondiente la experiencia de:**

5 años en obras y/o proyectos con características técnicas y magnitud similares a la **obra** que se licita.

De igual forma, deberá anexar **copia simple de la cédula profesional del Residente de Obra designado.**

En caso de que el Contratista adjudicado decida cambiar al **Residente de Obra** deberá notificarlo previamente por escrito a LA CONVOCANTE, debiendo reunir los requisitos señalados en el párrafo anterior.

LA CONVOCANTE analizará la experiencia que acredite cada licitante del personal propuesto, en base a la documentación presentada.

Anexo T-5C.- RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO

Deberá integrar una relación de obras en proceso anotando como mínimo (incluir datos de acuerdo a formato **T-5C**):

- ① El nombre de la contratante;
- ② Descripción de la obra;
- ③ Avance físico;
- ④ Monto del contrato;
- ⑤ Fecha de inicio y término.

El licitante deberá anexar adicionalmente **constancia de no estar en situación de mora** expedida por las personas físicas y/o morales, o dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal con las que estén ejecutando obra (en proceso), dicha constancia deberá contener como mínimo los cinco puntos citados en el párrafo anterior, así como deberá especificar que se encuentra al corriente de sus obligaciones contractuales **y que no se está en situación de mora.**

Notas: 1. La constancia deberá presentarse únicamente de los particulares o dependencias ajenas a esta Dirección General de Obras Públicas, **es decir lo(s) licitante(s) que tengan contratos celebrados con el municipio, no será necesario anexar constancia emitida por la Dirección General de Obras Públicas.**
2. No es necesario anexar copia de contratos, **con la constancia es suficiente.**

Anexo T-6.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

- 1 Documento expedido por el **SAT** cuya vigencia **no sea mayor a 30 días naturales previos a la presentación y apertura de proposiciones**, en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mediante el cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, por lo dispuesto en la **regla 2.1.28**, en correlación a lo establecido en la **regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025**;
- 2 Documento expedido por el **IMSS** que contenga opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales; la que deberá tener fecha de emisión **no mayor a 15 (quince) días naturales previos a la presentación y apertura de proposiciones**;
- 3 La constancia de su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido positivo emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), cuya vigencia **no sea mayor a 30 días naturales previos a la presentación y apertura de proposiciones**, en base a las reglas para la obtención de la constancia de su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017;

4 Constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales expedido por (**Guanajuato - SATEG**), con vigencia **no mayor a 30 días naturales previos a la presentación y apertura de proposiciones**, en sentido positivo, en términos del artículo 57 del Código Fiscal para el estado de Guanajuato. En caso de no contar con esta obligación, deberá manifestarlo por escrito;

5 La **constancia de su situación fiscal**;

6 Copia simple de la **Declaración Anual** del ejercicio fiscal **2024** y comprobante de pago del impuesto a cargo, si corresponde;

7 Copia simple de la última **Declaración mensual** y recibo de pago del impuesto a cargo si corresponde, por la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)* (*cadena digital, sellos impresos y/o en tinta que compruebe el pago*), *del mes de: junio de 2025*

Nota: Entiéndase la certificación ante (**SHCP**) mencionada en este punto la que se refiere a la *cadena digital, sellos impresos y/o en tinta donde se compruebe la realización de dicho pago*.

8 Acreditar un **capital contable mínimo** de: **\$2,100,000.00 (dos millones, cien mil pesos 00/100 M.N.)**, en **Estados Financieros** adjuntando balance general, estado de resultados con una antigüedad no mayor a 2 dos meses a la fecha de la **presentación y apertura de proposiciones**, originales, firmados y avalados por Contador Público, anexando para ello:

- ✓ **Copia** simple de la **cédula profesional**; y
- ✓ **Copia** simple de la **credencial de elector vigente**.

9 Copia del **último pago** realizado en cumplimiento de sus obligaciones en materia de **Seguridad Social** por concepto de cuotas obrero patronal liquidadas, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto al artículo 15 de la Ley del Seguro Social; y

10 Copia del **último pago** realizado del **impuesto sobre nóminas**.

Notas: 1. Entiéndase por pagos provisionales los señalados en los **puntos 8 y 9**, los correspondientes al mes de: **junio de 2025**

2. Cabe mencionar que de no encontrarse en los dos supuestos anteriores, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que al momento del acto de la presentación y apertura de proposiciones **no cuenta con trabajadores activos**.

3. De contar con el registro ante el **IMSS** y no tener trabajadores activos, **no exime la obligación de presentar el documento referido en el punto 2 de este anexo**.

Lo anterior a fin de verificar la solvencia de apalancamiento, de actividad y de rendimiento del licitante.

Anexo T-7.- PLANEACIÓN INTEGRAL Y LOGÍSTICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS

El licitante deberá presentar la descripción de la planeación integral y logística para realizar los trabajos, la que será congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, haciendo la descripción del procedimiento constructivo que demuestre que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el programa calendarizado físico financiero de ejecución general de los trabajos, propuesto.

Asimismo, deberá describir la logística mediante la referencia como mínimo de **UN frente de trabajo** horarios de las jornadas de trabajo (**un turno**), y todo aquello que considere necesario para el desarrollo del mismo.

De contar con algún sistema de calidad, anexar el certificado correspondiente.

Anexo T-8.- ESPECIFICACIONES GENERALES, COMPLEMENTARIAS, PARTICULARES Y DE MATERIALES

Nota: No será necesario imprimir planos y especificaciones, bastará con manifestar de acuerdo al formato **T-8** que conoce los proyectos y detalles relativos a esta **obra**, así como las normas, especificaciones y control de calidad que se requiera para garantizar la calidad de los trabajos a satisfacción de LA CONVOCANTE.

Anexo T-9.- MODELO DEL CONTRATO

Contiene el clausulado mínimo, el cual podrá ser ajustado de acuerdo a las características y magnitud de la obra objeto de este proceso de **Licitación Simplificada**. En este anexo, se deberá presentar el modelo de contrato impreso y **rúbricado** en todas sus hojas, por la persona legalmente facultada para ello.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

El sobre que contenga la **PROPIEDAD INTELECTUAL** deberá estar integrado con los siguientes documentos y anexos.

Anexo E-1.- CARTA - COMPROMISO DE LA PROPIEDAD

Carta-Compromiso de la propuesta, deberá ser presentada por el licitante en papel membretado, debiendo contener la transcripción íntegra de acuerdo al formato **E-1**, en el que se expresará el importe total de su propuesta, incluyendo I.V.A., así como el plazo de ejecución y estar **firmada** por la persona legalmente facultada para ello.

Anexo E-2.- CATALOGO DE CONCEPTOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPIEDAD

Anexo E-2A.- Catálogo de conceptos dividido en las partidas y sub partidas que se requieran, tal como se indiquen en el que fue proporcionado por LA CONVOCANTE para la realización de los trabajos de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos incluyendo unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la propuesta. (Información que será entregada en forma impresa en este anexo y **firmada** en cada una de sus hojas).

En este documento, el licitante expresará con número, letra y en pesos mexicanos los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, multiplicando estos por las cantidades de obra impresas en el catálogo, así mismo, como resultado de las operaciones anteriores se obtendrá el importe acumulado, adicionado a este, el impuesto al valor agregado cantidad que representará el monto total de la propuesta.

El **precio unitario expresado con letra se considerará sobre el indicado con caracteres numéricos**, en el caso de que se detecte diferencia.

Podrá presentar el licitante, un resumen por partidas, un subtotal y el desglose del impuesto al valor agregado considerando el importe total de su propuesta.

Anexo E-2B.- La propuesta económica que genere el licitante deberá presentarse **en dispositivo electrónico (USB)**, de manera específica los anexos que forman parte de su propuesta económica; anexo **E-2A**, anexo **E-3** y anexo **E-5**, los que deberán presentarse en Excel conforme a los requisitos señalados en estas bases de licitación (incluir datos de acuerdo a formato **E-2B**).

Nota: *La falta de presentación de USB no impactará en la evaluación de la propuesta, por encontrarnos en los supuestos del artículo 60 primer párrafo de la Ley.*

Anexo E-3.- TARJETAS DE ANÁLISIS Y DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

El licitante integrará este anexo con la siguiente documentación:

ANEXO E-3A Tarjetas de análisis de todos los precios unitarios de los conceptos de trabajo solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

Los precios unitarios deberán integrarse considerando los precios de insumos de la región, así como rendimientos razonables de mano de obra y maquinaria que sean acordes con las **condiciones vigentes** en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

Para efecto de cálculos de sobrecostos (indirectos, financiamiento y utilidad) del anexo **E-3**, deberá utilizar cuatro decimales dentro de las tarjetas de precios unitarios, así como en los resultados obtenidos en cada apartado de los factores porcentuales, salvo en los importes monetarios obtenidos donde deberá redondear a dos cifras.

ANEXO E-3B.- Se deberán incluir los desgloses de los **factores de salario real** conforme a lo previsto en el Reglamento, anexando el tabulador de unidad de medida de actualización base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas, considerando las modificaciones a los factores del I.M.S.S. y justificar la prima de riesgo de trabajo para el licitante, incluyendo los cargos de previsión y seguridad social (**SAR e INFORNAVIT**), incluir datos de acuerdo a formato **E-3B**.

Anexo E-3C.- El costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza la contratista tanto en sus oficinas centrales como en la obra y comprende, entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.

El licitante deberá considerar en su propuesta, todos aquellos rubros que resulten aplicables para la correcta ejecución de los trabajos, de acuerdo a la Ley y Reglamento.

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 50 al 52 del Reglamento.

Notas: 1. El licitante deberá considerar en su propuesta **el costo del laboratorio de control de calidad**, ya sea en este (anexo **E-3C**) conforme a lo establecido en el artículo 52 fracción III inciso a) del Reglamento; o en su caso, en las tarjetas de análisis de precios unitarios (anexo **E-3A**), de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, aplicado de manera supletoria, en el entendido de que éste costo deberán considerarlo únicamente en unos de los anexos, **evitando con ello su duplicidad**.

2. Deberá considerar en este anexo la señalización preventiva suficiente para protección de la obra y peatones, considerando como mínimo la tabla de señalamientos que se integra como parte de las bases de licitación.

ANEXO E-3D.- Se deberá incluir el análisis, cálculo e integración del **costo de financiamiento por flujo de caja**.

El costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice la contratista, para dar cumplimiento al programa calendarizado físico financiero de ejecución general de los trabajos y valorizados por períodos.

El porcentaje del costo por financiamiento se obtendrá de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el licitante, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos; ajustándose a lo dispuesto por los artículos 53 al 55 del Reglamento.

ANEXO E-3E.- Se deberá incluir el **desglose de la utilidad**; este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 57 del Reglamento.

ANEXO E-3F.- Se deberán incluir los análisis **auxiliares básicos** necesarios, que incluyan equipo de seguridad, herramienta menor y mando intermedio.

ANEXO E-3G.- Análisis, cálculo e integración de los **costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción en operación, espera y reserva**, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas de acuerdo a las características técnicas de ejecución de los trabajos. (Los modelos de estos equipos deberán de ser congruentes con el anexo).

ANEXO E-3H.- Se deberá incluir **explosión de insumos** de la obra en general, la cual deberá presentar los importes subtotales de materiales, mano de obra y maquinaria, sin expresar costos integrados o subcontratos, esta explosión deberá estar en correspondencia con los costos básicos y los programas.

La integración de los precios unitarios y demás análisis solicitados, deberán tomar en cuenta lo indicado en las bases de licitación y criterios que señala lo establecido en el artículo 63 de la Ley.

ANEXO E-4 Deberán incluir copia de **cotizaciones de los materiales** más representativos con vigencia de un mes con relación a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, los que deberán ser congruentes con los costos que se consideren en la integración de precios unitarios. Y como mínimo deberá incluir cotizaciones de:

- ✓ TEPETATE
- ✓ MEZCLA ASFÁLTICA
- ✓ EMULSIÓN ASFÁLTICA ECI-60
- ✓ PINTURA TERMOPLÁSTICA
- ✓ CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2

Notas: 1. En caso de proponer regalías de materiales de banco, deberá anexar carta en original y **firmada** por quien suscribe la carta compromiso, donde justifique tal supuesto.

2. En caso de proponer material equivalente al especificado por LA CONVOCANTE, deberá de anexar antecedente de calidad de dicho material que compruebe mediante prueba de laboratorio que cumple con las especificaciones técnicas requeridas para garantizar satisfactoriamente la calidad de la obra, LA CONVOCANTE tendrá la facultad de revisar en el momento que considere conveniente los elementos aportados en caso de que se de este supuesto, y exigir el cumplimiento de las especificaciones que garanticen la calidad de la obra por el costo que haya ofertado en su propuesta.

Anexo E-5 PROGRAMA CALENDARIZADO FÍSICO FINANCIERO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

ANEXO E-5 El programa será entregado en forma impresa en este anexo y **firmado** en cada una de sus hojas.

Nota: *Este programa calendarizado físico financiero de ejecución general de los trabajos, debe ser acorde con el procedimiento constructivo propuesto en la descripción de la planeación integral y logística.*

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR

Los **programas y documentos** que se relacionan a continuación, se entregarán por el licitante ganador en un plazo que no excederá de los **5 (cinco) días hábiles contados a partir de la emisión y lectura del fallo de la presente licitación**, en la Subdirección de Concursos y Contratos, para proceder a la **firma** del contrato respectivo.

- 1** Programa de utilización de la **maquinaria y equipo de construcción**;
- 2** Programa de adquisición y suministro de **materiales y equipo de instalación permanente**;
- 3** Programa del **personal técnico, administrativo y obrero encargado directamente de la ejecución de los trabajos**;
- 4** Programa del **personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos**. (Deberá de contener el personal indicado en el anexo **T-5B** y adicionalmente el que considere necesario);
- 5** Programa de **aplicación del anticipo**;
- 6** Documento expedido por el **SAT y el IMSS** que contenga opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y obrero-patronales; la que deberá ser con fecha de la entrega de los programas anteriores;
- 7** Documentación inherente al laboratorio de análisis y control de calidad certificado prevista en el **apartado de Subcontratación** de las presentes bases de licitación;
- 8** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, mismo que deberá denominar **Declaración de política de integridad** de acuerdo al formato adjunto a las bases de licitación; y
- 9** Escrito en el que señale **domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, que contenga de manera adicional un número telefónico y correo electrónico** en caso de radicar en una ciudad diversa a esta. En términos de lo dispuesto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato aplicado supletoriamente.
- 10 LA CONVOCANTE se reserva el derecho de solicitar de manera adicional a la acreditación de la personalidad, copia de los instrumentos jurídicos que resulten complementarios, al momento de la contratación del licitante ganador.**

Notas: 1. *Todos los programas complementarios deberán ser congruentes con el programa calendarizado físico financiero de ejecución general de los trabajos y con el procedimiento constructivo a realizar.*

2. Los programas que presente el licitante deberán hacer referencia al plazo de ejecución, estableciendo fechas de inicio y término citado en estas bases de licitación o en su caso en el contrato respectivo.

Todos los anexos, formatos e instructivos constituyen la forma, términos e información a la que deberá apegarse el licitante y forman parte del documento que contiene las bases de licitación e instrucciones a lo(s) licitante(s), en caso de presentar otros formatos estos deberán cumplir con lo solicitado por LA CONVOCANTE, de tal manera que su incumplimiento, o falta de datos e información que afecten la solvencia será motivo para desechar la propuesta.

Irapuato, Guanajuato a 31 de julio de 2025

Por LA CONVOCANTE

Dirección General de Obras Públicas